

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 670

MONTE PATRIA, 20.01.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1 - 35117213 del 19 de Enero del 2016.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Karina Araya Marín, C. I. [REDACTED], Administrativo del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, por 03 días, desde el 20 de Enero del 2016 y hasta el 22 de Enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/Isar.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)